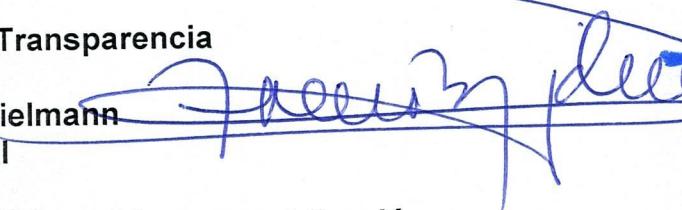




MEMORÁNDUM

PARA: Carmen Peña
Departamento de Transparencia

DE: Franco Midence Vielmann 
Secretario General 

ASUNTO: Remisión de documentación para publicación

FECHA: 13 de julio de 2023

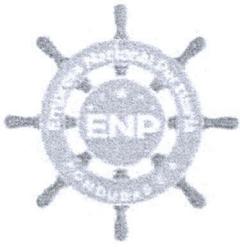
En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 numeral 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remiten para publicación 10 (diez) copias validadas por esta Secretaría de resoluciones emitidas por el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria en el mes de junio 2023.



R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, **CERTIFICA:** que en Acta Ordinaria 916-2023 de la sesión presencial celebrada el jueves 1 de junio de 2023 a las 11 a.m. en el Salón de Reuniones de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, en el Punto No. V. Asuntos de la Gerencia, No.4. Solicitud de **Adjudicación** de la Licitación Privada Nacional ENP-LPRIV-GC-01-2023 referente al **"SUMINISTRO DE DEFENSAS PARA MUELLE 1-A EN PUERTO CORTÉS Y PARA DOLPHINS EN MUELLE DE SAN LORENZO, VALLE"** se emitió la siguiente resolución: **" CONSIDERANDO:** Que en Acta Ordinaria 913-2023 de la sesión celebrada el 27 de enero de 2023 se autorizó el inicio del proceso de Licitación Privada Nacional ENP-LPRIV-GC-01-2023 referente al **"SUMINISTRO DE DEFENSAS PARA MUELLE 1-A EN PUERTO CORTÉS Y PARA DOLPHINS EN MUELLE DE SAN LORENZO, VALLE"**; **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Adquisiciones envió invitaciones a participar en el proceso a las empresas: Construcciones e Inversiones de Proyectos, S. de R.L de C.V. (COINPRO); Empresa de Materiales para la Construcción S.A de C.V. y Diseño y Construcción S.A de C.V. (DICONSA), siendo esta última la única que presentó oferta. **CONSIDERANDO:** Que habiéndose designado el día y hora para la recepción de ofertas, el 16 de marzo de 2023, como consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, se presentó la empresa Diseño y Construcción S.A. de C.V (DICONSA) a entregar su oferta para el suministro por la suma de Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Doscientos Lempiras con 00/100. (L 4,471,200.00); **CONSIDERANDO:** Que se cumplieron los requisitos del pliego de condiciones en relación a las condiciones previas de cumplimiento relacionadas con el número mínimo de oferentes y la presentación de formularios y requisitos de ley para no dar por rechazada la oferta, incluyendo la estipulación de verificar que el monto ofertado no supera en más de 10% el presupuesto base de la ENP, y en este caso la oferta es 27.167% más baja que el presupuesto base; **CONSIDERANDO:** Que de la revisión de la documentación complementaria de la oferta se requirieron del oferente la subsanación de algunos requisitos subsanables de acuerdo con la Ley, y estos fueron presentados como lo indica el Memorándum UADQ-244-2023, adjunto; **CONSIDERANDO:** Que se ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos y financieros de la oferta como consta en los dictámenes UI-169-2023 y UDF-075-2023 respectivamente; **CONSIDERANDO:** Que ha sido ratificada la disponibilidad presupuestaria mediante Memorándum UDP-DPP-117-2023 para cubrir el monto ofertado; **POR TANTO,** este Consejo Directivo de la ENP, con base en los análisis legal, técnico y económico relacionados en el Acta de Recomendación de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, y con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 50 51, 99 Ley de Contratación del Estado 85, 110, 115, 117, 119,

R.T.N: 05069001047110



TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



120, 122, 123, 125, 126, 127, 135 y 136, letra c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y lo estipulado en el pliego de condiciones de la Licitación Privada Nacional aquí relacionada, **RESUELVE: PRIMERO. Adjudicar** el proceso de Licitación Privada Nacional ENP-LPRIV-GC-01-2023 referente al **“SUMINISTRO DE DEFENSAS PARA MUELLE 1-A EN PUERTO CORTÉS Y PARA DOLPHINS EN MUELLE DE SAN LORENZO, VALLE”** a la empresa **Diseño y Construcción S.A. de C.V (DICONSA)** por la suma de **Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Doscientos Lempiras con 00/100. (L 4,471,200.00)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, por ser una oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en la Ley y las Bases de Licitación, conviene a los intereses de la ENP, y se encuentra un 26.167% por debajo del Presupuesto Base, tal como lo recomienda la Comisión Evaluadora de Licitaciones en el Acta emitida al efecto; **SEGUNDO:** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y demás dependencias competentes procedan al fiel cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, debiendo asegurarse que la empresa adjudicada cumpla con la obligación de rendir todas las garantías de Ley. **TERCERO.** En consecuencia, autorizar a la Gerencia General para que proceda a firmar el contrato correspondiente, con todas sus formalidades, de acuerdo a esta resolución, **CUARTO.** Esta resolución es de efecto inmediato.”

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintitrés.



Carlos Arturo Bueso Chinchipe
Secretario Consejo Directivo



R.T.N: 05069001047110

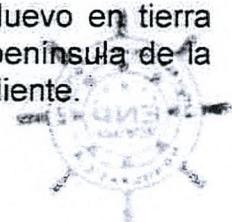
TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, **CERTIFICA:** que en Acta Ordinaria 916-2023 de la sesión presencial celebrada el jueves 1 de junio de 2023 a las 11 a.m. en el Salón de Reuniones de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, en Punto No. V. Asuntos de la Gerencia, No. 7. Autorización de Rescisión de Convenio Interinstitucional de Financiamiento para la Reparación y Supervisión de Puentes, suscrito entre la ENP y la Municipalidad de Puerto Cortés, se emitió la siguiente resolución: **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Puerto Cortés y la Empresa Nacional Portuaria han firmado el “Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Puerto Cortés y la Empresa Nacional Portuaria de financiamiento para la reparación y supervisión de Puentes Recto y Curvo, ubicados en la entrada principal de la ciudad en Barrio Pueblo Nuevo en tierra firme y Puente Curvo Vertical localizado en Barrio La Laguna en península de la Ciudad de Puerto Cortés”; convenio aprobado en su fecha por la Corporación Municipal de Puerto Cortés y el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria en Sesión Ordinaria 900-2021; **CONSIDERANDO:** Que a la fecha no han podido concretarse las acciones necesarias para ejecutar el respectivo proceso; **CONSIDERANDO:** Que el Convenio vigente entre ambas partes contempla, en su cláusula Décima, la rescisión del mismo por mutuo acuerdo; **CONSIDERANDO:** Que como Máxima Autoridad Institucional este Consejo debe autorizar la rescisión a que se hace referencia en el Considerando anterior, a efecto de dejar sin valor ni efecto el Convenio firmado; **POR TANTO:** Este Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, con base en lo dispuesto en la cláusula Décima del instrumento que contiene el Convenio Interinstitucional entre la ENP y la Municipalidad de Puerto Cortés, **RESUELVE:** Con el propósito de acelerar las gestiones que por separado cada institución pudiera realizar para la solución de una situación de riesgo de impacto nacional como el caso de la fragilidad en que se encuentra la infraestructura logística nacional en el Municipio de Puerto Cortés. **PRIMERO.** A solicitud de la Municipalidad de Puerto Cortés, Autorizar a la Gerencia General para la firma de un acuerdo de Rescisión por Mutuo Acuerdo del “Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Puerto Cortés y la Empresa Nacional Portuaria de financiamiento para la reparación y supervisión de Puentes Recto y Curvo, ubicados en la entrada principal de la ciudad en Barrio Pueblo Nuevo en tierra firme y Puente Curvo Vertical localizado en Barrio La Laguna en península de la Ciudad de Puerto Cortés”, cuyo borrador se acompañó a este expediente.



R.T.N: 05059001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



SEGUNDO. Que una vez formalizado por ambas partes el Acuerdo Mutuo de Rescisión, autorizar a la Administración, tal como se solicita por parte de la Municipalidad de Puerto Cortés en su nota del 30 de marzo de 2023, adjunta, a proceder a la devolución de las cantidades retenidas correspondientes del pago del 4% de ingresos que corresponde a la Municipalidad de Puerto Cortés, a la mayor brevedad posible, con el propósito que esta institución aplique según sus procedimientos y gestiones dicho recurso a la rehabilitación de la infraestructura logística vial de los puentes de acceso y salida de la península. **TERCERO.** Esta resolución es de efecto inmediato”.

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil veintitrés.


Carlos Arturo Bueso Chinchilla
Secretario Consejo Directivo



TRABAJAMOS POR LA REFUNDACION DEL PAIS

APARTADO POSTAL NO. 18. PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



CERTIFICACIÓN

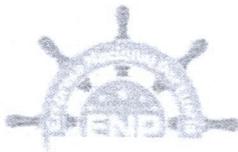
El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, **CERTIFICA:** que en Acta Ordinaria 916-2023 de la sesión presencial celebrada el jueves 1 de junio de 2023 a las **11 a.m.** en el Salón de Reuniones de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, en Punto No. V. Asuntos de la Gerencia, No. 8. Solicitud de autorización de inicio de la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-03-2023 referente al **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN PARA LA UNIDAD DE PROTECCIÓN PORTUARIA Y LA UNIDAD DE OPERACIONES PORTUARIAS, ENP PUERTO CORTÉS, CASTILLA Y SAN LORENZO"**, se emitió la siguiente resolución: **"CONSIDERANDO:** Que para asegurar la certificación de Puerto Cortés e incorporar mejoras en las operaciones logísticas de otros puertos debe contarse con equipo adecuado y eficiente para llevar a cabo las tareas de coordinación; **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido de la Administración los documentos de soporte de cumplimiento de requisitos previos de Ley para iniciar el proceso de Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-03-2023 referente al **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN PARA LA UNIDAD DE PROTECCIÓN PORTUARIA Y LA UNIDAD DE OPERACIONES PORTUARIAS, ENP PUERTO CORTÉS, CASTILLA Y SAN LORENZO"**, adjuntando el Dictamen del Departamento Legal UGR-DSL-373-2023 indicando han sido revisadas y encontradas conforme las Bases de Licitación del proceso, y UGR-DSL-372-2023 determinando que procede el presente proceso; Copia de la Orden de Trabajo No. UOP-003-2023 del 31 de marzo de 2023 y Especificaciones Técnicas; y reserva de asignación presupuestaria mediante F01-03136-2023 para llevar a cabo dicho proceso de contratación conforme al presupuesto base del mismo. **POR TANTO,** este Consejo Directivo, en aplicación los Artículos 113 párrafo final de la Ley General de Administración Pública; 22,23, 24 y 26 de la Ley de Contratación del Estado, y 37, 38, 39, y 98, 99 de su Reglamento el Artículo 84 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023, **RESUELVE: PRIMERO.** Habiéndose cumplido los requisitos previos por parte de la Administración, **Autorizar el inicio** del proceso de Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-03-2023 referente al **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN PARA LA UNIDAD DE PROTECCIÓN PORTUARIA Y LA UNIDAD DE OPERACIONES PORTUARIAS, ENP PUERTO CORTÉS, CASTILLA Y SAN LORENZO"** que corresponde. **SEGUNDO:** Proceder a realizar las publicaciones de la invitación del proceso de licitación en referencia en el Diario Oficial La Gaceta y en los diarios de

R.T.N: 05069001047110



TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

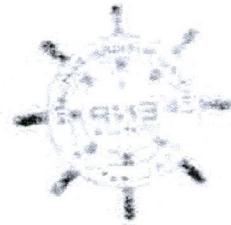
APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



circulación nacional según se establece en el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento. **TERCERO.** Esta Resolución es de ejecución inmediata.”

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintitrés.


Carlos Arturo Bueso Chinchilla
Secretario Consejo Directivo



R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, **CERTIFICA:** que en Acta Ordinaria 916-2023 de la sesión presencial celebrada el jueves 1 de junio de 2023 a las 11 a.m. en el Salón de Reuniones de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, en Punto No. V. Asuntos de la Gerencia, No. 2. "Solicitud para declarar fracasado el proceso de Licitación Pública Nacional **ENP-LPN-GC-05-2022 "SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELÉCTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE LA ENP, PUERTO CORTÉS."**, se emitió la siguiente resolución: "**CONSIDERANDO:** Que en Acta Ordinaria 909-2022 de la sesión celebrada el 17 de junio de 2022 se autorizó el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional **ENP-LPN-GC-05-2022 "SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELÉCTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE LA ENP, PUERTO CORTÉS."** Se emitió la siguiente resolución: "**CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Adquisiciones procedió a la publicación de la Invitación a participar en fechas 24 y 27 de junio de 2022 en los Diarios La Prensa y La Tribuna, respectivamente, y el día 06 de julio de 2022 en el Diario Oficial La Gaceta. **CONSIDERANDO:** Que habiéndose designado el día y hora para la recepción de ofertas, el día 03 de agosto de 2022, como consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, presentaron ofertas las empresas **TRANSHemisferios S. de R.L. y Edifica Constructores S. de R. L** por la suma de Cinco Millones Ciento Un Mil Ciento Veinticuatro Lempiras con 79/100 (L 5,101,124.79) y Cinco Millones Cuarenta Mil Cuatrocientos Diecinueve Lempiras con 85/100 (L 5,040,419.85), respectivamente; **CONSIDERANDO:** Que en la evaluación preliminar de cumplimiento se determinó que la oferta presentada por la empresa **EDIFICA CONSTRUCTORES S. DE R.L.** debía declararse inadmisibles por no haber presentado en debida forma la Garantía de Sostenimiento de Oferta, como se determina en el Pliego de Condiciones, por lo que dicha oferta no se tomaría en cuenta para evaluación posterior por no estar sujeta a subsanación. **CONSIDERANDO:** Que se revisó la documentación acompañada por la empresa **TRANSHemisferio S. de R.L.** determinando que debía subsanar documentación legal, financiera y técnica, conforme se detalla en el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora del Proceso, quedando varios requisitos sin subsanar o incorporando cambios no aplicables por parte del oferente; **POR TANTO**, este Consejo Directivo de la ENP, con base en los análisis legal, técnico y económico relacionados en el Acta de Recomendación de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, y con fundamento en lo establecido en los artículos 30, 50, 51, 99 Ley de Contratación del Estado 85, 110, 111, 115, 117, 119, 120, 122, 123, 125, 126, 127, 131 (letra c), 132, 135 y 136,

R.T.N: 05069001047110



TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

letras a y b y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y lo estipulado en el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional aquí relacionada, **RESUELVE: PRIMERO. Declarar inadmisibile** la oferta presentada por la empresa EDIFICA CONSTRUCTORES S. DE R.L. por no acreditar satisfactoriamente el período de duración de la Garantía de Sostenimiento de Oferta solicitado en los Pliegos de Condiciones, condición no subsanable. **SEGUNDO. Declarar inadmisibile** la oferta presentada por la empresa TRANSEMISFERIO S. DE R.L., por no haber subsanado de manera satisfactoria requisitos del Pliego de Condiciones. **TERCERO. Declarar fracasado** el proceso de Licitación Pública Nacional **ENP-LPN-GC-05-2022 "SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELÉCTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE LA ENP, PUERTO CORTÉS."** **CUARTO.** Esta Resolución es de ejecución inmediata."

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintitrés.



Carlos Arturo Bueso Chinchin
Secretario Consejo Directivo



R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

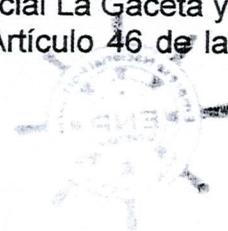
APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, **CERTIFICA:** que en Acta Ordinaria 916-2023 de la sesión presencial celebrada el jueves 1 de junio de 2023 a las **11 a.m.** en el Salón de Reuniones de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, en Punto No. V. Asuntos de la Gerencia, No. 3. Solicitud de autorización de inicio del Concurso Público Nacional ENP-CPN-GC-01-2023, referente al **“ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE GRANELES LIQUIDOS MUELLE 1-B DE PUERTO CORTÉS”** se emitió la siguiente resolución: **“CONSIDERANDO:** Que la Evaluación de Impacto Ambiental corresponde al primer entregable de la Nota de Prioridad No. 24770-1-08-22 de fecha 12 de agosto de 2022 del proyecto global denominado Ampliación de la Terminal Marítima de Graneles Líquidos de Puerto Cortés **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido de la Administración los documentos de soporte de cumplimiento de requisitos previos de Ley para iniciar el proceso denominado Concurso Público Nacional ENP-CPN-GC-01-2023, referente al **“ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE GRANELES LIQUIDOS MUELLE 1-B DE PUERTO CORTÉS”**, adjuntando el Dictamen del Departamento Legal UGR-DSL-347-2023 indicando han sido revisadas y encontradas conforme los Términos de Referencia del proceso, y UGR-DSL-348-2023 determinando que procede el presente proceso; Copia de la Orden de Trabajo No. UI-003-2023 del 27 de marzo de 2023 Y Especificaciones Técnicas; y reserva de asignación presupuestaria mediante F01-02337-2023 para llevar a cabo dicho proceso de contratación conforme al presupuesto base del mismo. **POR TANTO,** este Consejo Directivo, en aplicación los Artículos 113 párrafo final de la Ley General de Administración Pública; 22,23, 24 y 26 de la Ley de Contratación del Estado, y 37, 38, 39, y 99 de su Reglamento el Artículo 84 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023, **RESUELVE: PRIMERO.** Habiéndose cumplido los requisitos previos por parte de la Administración, **Autorizar el inicio** del proceso de Concurso Público Nacional ENP-CPN-GC-01-2023, referente al **“ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE GRANELES LIQUIDOS MUELLE 1-B DE PUERTO CORTÉS”** que corresponde. **SEGUNDO:** Proceder a realizar las publicaciones de la invitación del proceso de Concurso en referencia en el Diario Oficial La Gaceta y en los diarios de circulación nacional según se establece en el Artículo 46 de la Ley de Contratación

R.T.N: 05069001047110



TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

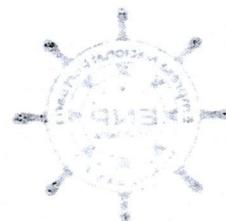
APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



del Estado y 106 de su Reglamento. **TERCERO.** Tomar en consideración en la ejecución de los procesos que corresponden este procedimiento de selección de contratistas las observaciones y recomendaciones de la Unidad de Gestión de Riesgos en su dictamen UGR-DSL-347-2023 ya relacionado. **CUARTO.** Esta Resolución es de ejecución inmediata.”

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintitrés.


Carlos Arturo Bueso Chinchilla
Secretario Consejo Directivo



R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



CERTIFICACIÓN

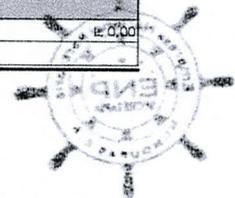
El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, **CERTIFICA:** que en Acta Ordinaria 916-2023 de la sesión presencial celebrada el jueves 1 de junio de 2023 a las 11 a.m. en el Salón de Reuniones de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, , en Punto No. V. Asuntos de la Gerencia, No. 1. "Solicitud de autorización de Modificación Presupuestaria No. 03-2023 por traslados entre Objetos de Gasto", se emitió la siguiente resolución: **CONSIDERANDO:** que para adecuar ciertas partidas presupuestarias a los montos que se estima se utilizaran en el año, es necesario adicionarles recursos mediante transferencias internas de otras partidas, de manera que no se modifique el monto global del gasto según el siguiente detalle:

DECREMENTOS E INCREMENTOS:

Decrementos

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS													
Cód. De Gasto	Inst.	GA	UE	Prog.	Sub- Prog.	Proy.	Act/O bra	Fte.	Org.	Objeto de Gasto	Presupuesto Vigente	Decrementos	Presupuesto Modificado
										Mantenimiento de Sistemas Informáticos			
23600	803	001	'001	11	00	000	'001	12	099	Gerencia General ENP	L. 3,500,000.00	L. -500,000.00	L. 3,000,000.00
										Servicios De Consultoría De Gestión Administrativa Y Financiera			
24710	803	001	11	11	00	000	'011	12	99	Puerto Cortés	L. 12,250,000.00	L. -310,000.00	L. 11,940,000.00
										Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas			
27111	803	001	'001	11	00	000	'001	12	099	Gerencia General ENP	L. 93,150,000.00	L. -500,000.00	L. 92,650,000.00
										Muebles Varios de Oficina			
42110	803	001	'001	11	00	000	'001	12	099	Gerencia General ENP	L. 2,000,000.00	L. -978,000.00	L. 1,022,000.00
										Electrodomesticos			
42140	803	001	'001	11	00	000	'001	12	099	Gerencia General ENP	L. 330,000.00	L. -30,000.00	L. 300,000.00
										Embarcaciones Maritimas			
42330	803	001	11	11	00	000	'011	12	99	Puerto Cortés	L. 15,000,000.00	L. -10,000,000.00	L. 5,000,000.00
										Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental			
42410	803	001	'001	11	00	000	'001	12	099	Gerencia General ENP	L. 500,000.00	L. -250,000.00	L. 250,000.00
										Equipo de Señalamiento			
42520	803	001	09	11	00	000	'012	12	99	Ingeniería	L. 18,000,000.00	L. -1,842,000.00	L. 16,158,000.00
										Otros Bienes Intangibles			
45200	803	001	09	11	00	000	'012	12	99	Ingeniería	L. 64,000,000.00	L. -10,000,000.00	L. 54,000,000.00
										Equipo de Seguridad (Policia)			
46200	803	001	'001	11	00	000	'001	12	099	Gerencia General ENP	L. 500,000.00	L. -300,000.00	L. 200,000.00
										Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público			
47220	803	001	09	11	00	000	'012	12	99	Ingeniería	L. 3,000,000.00	L. -3,000,000.00	L. 0.00
TOTAL DECREMENTOS											L. -27,710,000.00		

R.T.N: 05069001047110



TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

Página 1 de 3

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435, TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



INCREMENTOS.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTADAS											Presupuesto Vigente	Aumentos	Presupuesto Modificado
Cta. De Gasto	Inst.	GA	UE	Prog.	Sub- Prog.	Proy.	Act/O bra	Fla.	Org.	Objeto de Gasto			
Servicios de Contabilidad y Auditoría													
24400	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	L. 800,000.00	L. 200,000.00	L. 1,000,000.00
Servicio de Transporte													
25100	803	001	014	11	00	000	009	12	099	San Lorenzo	L. 70,000.00	L. 100,000.00	L. 170,000.00
Tintas, Pinturas y Colorantes													
35500	803	001	11	11	00	000	011	12	99	Puerto Cortés	L. 500,000.00	L. 200,000.00	L. 700,000.00
35500	803	001	014	11	00	000	009	12	099	San Lorenzo	L. 250,000.00	L. 200,000.00	L. 450,000.00
Productos Ferrosos													
36100	803	001	11	11	00	000	011	12	99	Puerto Cortés	L. 700,000.00	L. 120,000.00	L. 820,000.00
36100	803	001	014	11	00	000	009	12	099	San Lorenzo	L. 200,000.00	L. 140,000.00	L. 340,000.00
Repuestos y Accesorios													
39600	803	001	11	11	00	000	011	12	99	Puerto Cortés	L. 2,800,000.00	L. 200,000.00	L. 3,000,000.00
39600	803	001	014	11	00	000	009	12	099	San Lorenzo	L. 950,000.00	L. 150,000.00	L. 1,100,000.00
Edificios y Locales													
41210	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	L. 0.00	L. 25,000,000.00	L. 25,000,000.00
Equipo Varios de Oficina													
42120	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	L. 3,000,000.00	L. 1,400,000.00	L. 4,400,000.00
TOTAL AUMENTOS												L. 27,710,000.00	

CONSIDERANDO: que las presentes modificaciones pueden llevarse a cabo en las Instituciones Descentralizadas del Estado dentro del límite de la competencia de su Consejo Directivo, ya que no modifican el monto global del presupuesto, sino que son traslados internos entre objetos de gastos. **POR TANTO**, el Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 35 y 39 del Decreto Legislativo No.157-2022 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023; Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo No.22 del Capítulo II, literal b) de las normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto, **RESUELVE: PRIMERO.** Autorizar a la administración para que proceda a realizar los traslados internos de la modificación presupuestaria No.03-2023 al presupuesto vigente, conforme lo establece el Artículo 35 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el período fiscal 2023, por un monto de **Veintisiete Millones Setecientos Diez Mil Lempiras 00/100 (L. 27,710,000.00)**, de conformidad al detalle de los cuadros arriba insertos. **SEGUNDO:** Una vez formalizada de acuerdo a la Ley, Instruir a la Administración a distribuir los traslados de asignaciones presupuestarias entre las distintas unidades ejecutoras correspondientes, a efecto de adaptar la liquidación presupuestaria anual a los requisitos del Sistema de Administración Financiera

R.T.N: 05069001047110



TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

Página 2 de 3

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435, TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



Integrada (SIAFI), y someter a autorización de la Secretaría de Finanzas los movimientos que conforme a Ley corresponden. **TERCERO:** Esta Resolución es de efecto inmediato.”

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintitrés.


Carlos Arturo Bueso Chinchilla
Secretario Consejo Directivo





HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, **CERTIFICA:** que en Acta Ordinaria 917-2023 de la sesión presencial celebrada el viernes 23 de junio de 2023 a las **11:00 a.m.** en el Salón de Reuniones del Hotel y Restaurante Aguapla, Lago de Yojoa, en el Punto No. V. Asuntos de la Gerencia, No.3. Solicitud de **autorización de inicio** de la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-04-2023 referente al **"SUMINISTRO DE 531 JUGUETES EDUCATIVOS PARA HIJOS DE TRABAJADORES A FIN DE CUMPLIR CON LA CLAUSULA No. 39 del XVI CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE (INCLUYE HIJOS DE TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA Y UPP)"** se emitió la siguiente resolución: **"CONSIDERANDO:** Que se ha recibido de la Administración los documentos de soporte de cumplimiento de requisitos previos de Ley para autorizar el inicio de la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-04-2023 referente al **"SUMINISTRO DE 531 JUGUETES EDUCATIVOS PARA HIJOS DE TRABAJADORES A FIN DE CUMPLIR CON LA CLAUSULA No. 39 del XVI CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE (INCLUYE HIJOS DE TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA Y UPP)"** , adjuntando el Dictamen del Departamento Legal UGR-DSL-430-2023 indicando que se han revisado los Pliegos de Condiciones del suministro, y UGR-DSL-424-2023 determinando que procede el inicio del presente proceso; Copia de la Orden de Suministro UDO-DBSP-316-2023 con F01-03459-2023 en donde se establece la disponibilidad presupuestaria correspondiente, y las Especificaciones Técnicas de los alcances, documentos que corren agregados a este expediente de sesión; **POR TANTO,** este Consejo Directivo, en aplicación los Artículos 23, 24, 25, 26 y 38, de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023, **RESUELVE: PRIMERO.** Habiéndose cumplido los requisitos previos por parte de la Administración, **Autorizar el inicio** de la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-04-2023 referente al **"SUMINISTRO DE 531 JUGUETES EDUCATIVOS PARA HIJOS DE TRABAJADORES A FIN DE CUMPLIR CON LA CLAUSULA No. 39 del XVI CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE (INCLUYE HIJOS DE TRABAJADORES GENERALES, CONFIANZA Y UPP)"**. **SEGUNDO.** Proceder a realizar las publicaciones de la invitación del proceso de licitación en referencia en el Diario Oficial La Gaceta y en los diarios de circulación nacional según se establece en el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento. **TERCERO.** Esta Resolución es de ejecución inmediata."

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veintitres.

R.T.N: 05069




Carlos Arturo Bueso Chinchilla
Secretario Consejo Directivo



TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



CERTIFICACIÓN

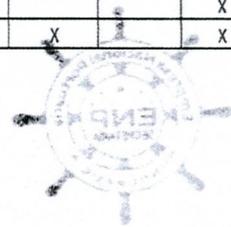
El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, **CERTIFICA:** que en Acta Ordinaria 917-2023 de la sesión presencial celebrada el viernes 23 de junio de 2023 a las **11:00 a.m.** en el Salón de Reuniones del Hotel y Restaurante Aguapla, Lago de Yojoa, en el Punto No. V. Asuntos de la Gerencia, No.4. Solicitud de **Aprobación** del proceso ENP-PRECA-GC-01-2023 referente a la **“PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS, CONSORCIOS Y CONTRATISTAS INDIVIDUALES DE OBRAS PUBLICAS DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA”** se emitió la siguiente resolución: **“CONSIDERANDO:** que la Unidad de Adquisiciones, como órgano responsable del proceso, ha preparado el Documento Base y demás documentos que normarán el procedimiento de Precalificación de Empresas Constructoras, Consorcios y Contratistas Individuales de Obras Públicas de la Empresa Nacional Portuaria que podrán participar en procesos de selección de contratistas de la ENP en el año 2023, y el inicio del proceso ha sido aprobado en Sesión 914-2023 del 23 de febrero de 2023; **CONSIDERANDO:** que consta en el expediente el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de las credenciales de los potenciales oferentes participante; **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con la Ley cada institución debe celebrar un proceso de precalificación de posibles interesados para ejecutar satisfactoriamente los contratos de obra pública, y cumplir con los requisitos que la misma Ley establece; **CONSIDERANDO:** Que la precalificación es un proceso de evaluación seria y rigurosa de las capacidades de posibles contratistas del Estado, y únicamente los precalificados pueden participar como oferentes en los procesos de selección de contratistas que cada institución programe de acuerdo con la Ley; **POR TANTO:** este Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, en aplicación de los Artículos 43, 44 y 95 de la Ley de Contratación del Estado; y, 87, 88, 90, 92, 93,94 y 95 de su Reglamento; **RESUELVE: PRIMERO. PRIMERO.** De acuerdo con el listado emitido por la Comisión de Evaluación que se adjunta a este expediente, declarar pre-calificados a los participantes en el proceso denominado **ENP-PRECA-GC-01-2023** referente a la **“PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS, CONSORCIOS Y CONTRATISTAS INDIVIDUALES DE OBRAS PÚBLICAS DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA”** siguientes:





HONDURAS

#	NOMBRE DE EMPRESA	ESPECIALIDADES					
		A	B	C	D	E	F
		EDIFICACION GENERAL	OBRAS VIALES	OBRAS HIDRAULICAS	OBRAS ELECTRO MECANICAS	OBRAS LOGISTICAS	OBRAS MENORES
1	CONSTRUCTORA DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA)		X	X			
2	EMPRESA PRODUCTORA DE AGREGADOS Y DERIVADOS DEL CONCRETO, S.A. (CONSA-PAYHSA, S.A.)	X	X			X	
3	EMPRESA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (EMECO).	X					X
4	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DE PROYECTOS S. DE R.L. DE C.V. (COINPRO)	X		X			X
5	INVERSIONES CARBAJAL S. DE R.L. DE C.V.		X	X			X
6	CONSTRUCTORA VELASQUEZ P. S. DE R.L.	X					X
7	EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A.		X	X			X
8	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (SERMACO)	X	X	X	X	X	
9	CONSTRUCTORA WILLIAM & MOLINA S.A. DE C.V.	X	X	X			
10	EMPRESA DE CONTRUCCION Y TRANSPORTE, S.A. DE C.V. (ETERNA)		X	X		X	
11	CONCRETO PREESFORZADO DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. (COPRECA)	X	X			X	X
12	CONSTRUCCIONES CERRATO & ASOCIADOS	X	X	X			
13	PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION S.A DE C.V. (PRODECON)		X	X		X	
14	SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCION S. DE R.L.	X	X				X
15	CONSTRUCTORA UNIVERSAL S. DE R.L.			X			X
16	INGENIERIA BARMEND S. DE R.L.	X		X			X
17	CONSTRUCTORA CUYAMEL S. DE R.L. DE C.V.	X					X
18	DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICO S.A. DE C.V. (DICONSET)	X		X			X
19	SERVICIOS ESPECIALIZADOS REYNAUD CONSTRUCTORES S DE R.L. DE C.V. (SERC)		X	X			X
20	CONSTRUCTORA DIAZ ARRIAGA S. DE R.L. (CDA)	X	X	X			X
21	ESTUDIOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA SIERRA (JOSE ALBERTO SIERRA).		X	X		X	X
22	INVERSIONES CALDERON						X
23	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS, S. A. DE C.V. (IACSA)	X	X				X
24	PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA, S. DE R.L.	X	X	X	X		X
25	EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (CONSTRUCTORA ECO)	X	X	X	X		
26	SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS	X	X	X	X	X	X
27	CORPORACIÓN SOL, S.A. DE C.V.	X	X	X			X
28	CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.	X	X	X		X	X
29	CONSTRUCTORA SERPIC.	X	X	X	X	X	X
30	SERVICIOS ANALISIS DISEÑO Y DESARROLLO INMOBILIARIO (SADDISAHN)		X				
31	SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S. DE R.L. (SEPCOIN)	X	X	X			
32	CONSTRUCTORA LEMPIRA S. DE R.L.	X	X	X			X
33	FINES DE INGENIERIA E INVERSIONES, S. A.	X					X
34	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION HJJ S.A.	X	X				X
35	INGENIEROS CALONA DE HONDURAS S. DE R. L. DE C.V. (INCAH)	X	X	X			X
36	NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECANICOS (NIE)	X	X				X
37	ICA INVERSIONES, S. DE R.L. DE C.V.	X	X	X	X		X



R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

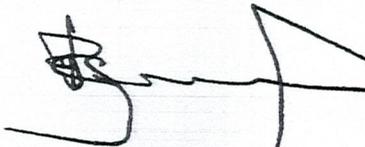
Página 2 de 3
SO 917-2023

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



SEGUNDO: Proceder a publicar y notificar a los pre-calificados el resultado final de la evaluación **TERCERO**. Esta Resolución es de ejecución inmediata.”

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintitrés.


Carlos Arturo Bueso Chinchilla
Secretario Consejo Directivo





CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, **CERTIFICA:** que en Acta Ordinaria 917-2023 de la sesión presencial celebrada el viernes 23 de junio de 2023 a las **11:00 a.m.** en el Salón de Reuniones del Hotel y Restaurante Agualpa, Lago de Yojoa, en el Punto No. V. Asuntos de la Gerencia, No.1 Solicitud de autorización de **Modificación Presupuestaria 04-2023** por traslados entre Objetos del Gasto, , se emitió la siguiente resolución: **CONSIDERANDO:** que para adecuar ciertas partidas presupuestarias a los montos que se estima se utilizaran en el año, es necesario adicionarles recursos mediante transferencias internas de otras partidas, de manera que no se modifique el monto global del gasto según el siguiente detalle:

DECREMENTOS E INCREMENTOS:

Decrementos

En blanco intencionalmente



INCREMENTOS.

R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

Página 1 de 5

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS

Cla. De Gasto	Inst	CA	UE	Prog	Sub Prog	Proy	Act/ Obra	Fte.	Org.	Objeto de Gasto	Presupuesto Vigente	Decrementos	Presupuesto Modificada
										Decimo Cuarto Mes			
11520	803	001	11	11	00	000	'011	12	99	Puerto Cortés	L 15,350,000.00	L -315,000.00	L 15,035,000.00
										Servicios De Consultoría De Gestión Administrativa Y Financiera			
24710	803	001	11	11	00	000	'011	12	99	Puerto Cortés	L 11,940,000.00	L -1,000,000.00	L 10,940,000.00
										Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales			
23100	803	001	'001	11	00	000	'001	12	099	Gerencia General ENP	L 600,000.00	L -130,000.00	L 470,000.00
23100	803	001	11	11	00	000	'011	12	99	Puerto Cortés	L 1,100,000.00	L -420,000.00	L 680,000.00
23100	803	001	013	11	00	000	008	12	099	Castilla	L 300,000.00	L -100,000.00	L 200,000.00
23100	803	001	014	11	00	000	009	12	099	San Lorenzo	L 500,000.00	L -150,000.00	L 350,000.00
										Mantenimiento y Reparación de Equipo de Tracción y Elevación			
23320	803	001	'001	11	00	000	'001	12	099	Gerencia General ENP	L 550,000.00	L -300,000.00	L 250,000.00
23320	803	001	11	11	00	000	'011	12	99	Puerto Cortés	L 25,500,000.00	L -200,000.00	L 25,300,000.00
										Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos			
23390	803	001	'001	11	00	000	'001	12	099	Gerencia General ENP	L 600,000.00	L -150,000.00	L 450,000.00
										Limpeza, Aseo y Fumigación			
23500	803	001	'001	11	00	000	'001	12	099	Gerencia General ENP	L 100,000.00	L -100,000.00	L 0.00
										Mantenimiento de Sistemas Informaticos			
23600	803	001	'001	11	00	000	'001	12	099	Gerencia General ENP	L 3,000,000.00	L -200,000.00	L 2,800,000.00
										Servicios de Transporte			
25100	803	001	11	11	00	000	'011	12	99	Puerto Cortés	L 100,000.00	L -20,000.00	L 80,000.00
25100	803	001	014	11	00	000	009	12	099	San Lorenzo	L 170,000.00	L -80,000.00	
										Pasajes Nacionales			
26110	803	001	'001	11	00	000	'001	12	099	Gerencia General ENP	L 510,000.00	L -40,000.00	L 470,000.00
										Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas			
27111	803	001	'001	11	00	000	'001	12	099	Gerencia General ENP	L 92,550,000.00	L -225,000.00	L 92,425,000.00
										Productos Alimenticios y Bebidas			
31110	803	001	'001	11	00	000	'001	12	099	Gerencia General ENP	L 980,000.00	L -300,000.00	L 680,000.00
										Prendas de Vestir			
32310	803	001	'001	11	00	000	'001	12	099	Gerencia General ENP	L 3,095,586.00	L -500,000.00	L 2,595,586.00
										Calzado			
32400	803	001	'001	11	00	000	'001	12	099	Gerencia General ENP	L 900,000.00	L -250,000.00	L 650,000.00
										Llantas y Camaras de Aire			
34400	803	001	013	11	00	000	008	12	099	Castilla	L 200,000.00	L -150,000.00	L 50,000.00
										Productos Químicos			
35100	803	001	'001	11	00	000	'001	12	099	Gerencia General ENP	L 100,000.00	L -100,000.00	L 0.00
										Tintas, Pinturas y Colorantes			
35500	803	001	013	11	00	000	008	12	099	Castilla	L 200,000.00	L -100,000.00	L 100,000.00
										Productos de Material Plastico			
35800	803	001	11	11	00	000	'011	12	99	Puerto Cortés	L 600,000.00	L -150,000.00	L 450,000.00
										Productos Ferrosos			
36100	803	001	013	11	00	000	008	12	099	Castilla	L 100,000.00	L -75,000.00	L 25,000.00
										Herramientas Menores			
36400	803	001	013	11	00	000	008	12	099	Castilla	L 100,000.00	L -50,000.00	L 50,000.00
36400	803	001	014	11	00	000	009	12	099	San Lorenzo	L 150,000.00	L -50,000.00	L 100,000.00
										Elementos de Ferreteria			
36930	803	001	11	11	00	000	'011	12	99	Puerto Cortés	L 850,000.00	L -250,000.00	L 600,000.00
36930	803	001	013	11	00	000	008	12	099	Castilla	L 150,000.00	L -50,000.00	L 100,000.00
										Productos De Cemento, Asbesto, Yeso Y Otros			
37100	803	001	11	11	00	000	'011	12	99	Puerto Cortés	L 150,000.00	L -100,000.00	L 50,000.00
										Material de Defensa y Seguridad			
38100	803	001	'001	11	00	000	'001	12	099	Gerencia General ENP	L 300,000.00	L -100,000.00	L 200,000.00
38100	803	001	013	11	00	000	008	12	099	Castilla	L 200,000.00	L -150,000.00	L 50,000.00
38100	803	001	014	11	00	000	009	12	099	San Lorenzo	L 300,000.00	L -100,000.00	L 200,000.00

R.T.N: 05

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

Página 2 de 5

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435, TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



HONDURAS
ESTADO DE LA REPUBLICA

										Elementos de Limpieza y Aseo Personal				
39100	803	001	11	11	00	000	011	12	99	Puerto Cortés	L 200,000.00	L -50,000.00	L 150,000.00	
39100	803	001	014	11	00	000	009	12	099	San Lorenzo	L 170,000.00	L -50,000.00	L 120,000.00	
										Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza				
39200	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	L 200,000.00	L -50,000.00	L 150,000.00	
39200	803	001	11	11	00	000	011	12	99	Puerto Cortés	L 150,000.00	L -10,000.00	L 140,000.00	
39200	803	001	014	11	00	000	009	12	099	San Lorenzo	L 100,000.00	L -20,000.00	L 80,000.00	
39200	803	001	015	11	00	000	005	12	099	Zona Libre	L 20,000.00	L -20,000.00	L 0.00	
										Instrumental y Accesorios de Material Medico				
39540	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	L 300,000.00	L -200,000.00	L 100,000.00	
										Equipo de Comunicación				
42510	803	001	11	11	00	000	011	12	99	Puerto Cortés	L 2,000,000.00	L -120,000.00	L 1,880,000.00	
										Equipo de Señalamiento				
42520	803	001	09	11	00	000	012	12	99	Ingenieria	L 16,158,000.00	L -850,000.00	L 15,308,000.00	
										Equipo de Computacion				
42600	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	L 2,000,000.00	L -1,000,000.00	L 1,000,000.00	
										Aplicaciones Informaticas				
45100	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	L 2,500,000.00	L -1,000,000.00	L 1,500,000.00	
										Otros Bienes Intangibles				
45200	803	001	009	11	00	000	012	12	099	Ingenieria	L 54,000,000.00	L -21,030,000.00	L 32,970,000.00	
										Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico				
47210	803	001	09	11	00	000	012	12	99	Ingenieria	L 32,000,000.00	L -4,000,000.00	L 28,000,000.00	
										TOTAL DECREMENTOS		L -34,305,000.00		

INCREMEN...

En blanco intencionalmente



H
R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

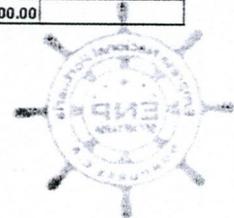
Página 3 de 5

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



...TOS

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTADAS													
Cta. De Gasto	Inst.	GA	UE	Prog.	Sub- Prog.	Pray.	Act/ Obra	Fl.	Org.	Objeto de Gasto	Presupuesto Vigente	Aumentos	Presupuesto Modificado
										Decimo Tercer Mes			
12410	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	L 0.00	L 220,000.00	L 220,000.00
										Decimo Cuarto Mes			
12420	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	L 0.00	L 95,000.00	L 95,000.00
										Servicios De Consultoria De Gestión Administrativa Y Financiera			
24710	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	L 1,500,000.00	L 1,000,000.00	L 2,500,000.00
										Pasajes Nacionales			
26110	803	001	11	11	00	000	011	12	99	Puerto Cortés	L 50,000.00	L 30,000.00	L 80,000.00
26110	803	001	014	11	00	000	009	12	099	San Lorenzo	L 25,000.00	L 10,000.00	
										Ceremonial y Protocolo			
29100	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	L 3,499,374.00	L 800,000.00	L 4,299,374.00
										Productos de Papel y Carton			
33100	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	L 480,000.00	L 200,000.00	L 680,000.00
										Llantas y Camaras de Aire			
34400	803	001	014	11	00	000	009	12	099	San Lorenzo	L 400,000.00	L 650,000.00	L 1,050,000.00
										Tintas, Pinturas y Colorantes			
35500	803	001	11	11	00	000	011	12	99	Puerto Cortés	L 700,000.00	L 300,000.00	L 1,000,000.00
										Productos Ferrosos			
36100	803	001	11	11	00	000	011	12	99	Puerto Cortés	L 820,000.00	L 450,000.00	L 1,270,000.00
										Utiles y Materiales Electricos			
39300	803	001	013	11	00	000	008	12	099	Castilla	L 200,000.00	L 200,000.00	L 400,000.00
										Repuestos y Accesorios			
39600	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	L 900,000.00	L 350,000.00	L 1,250,000.00
39600	803	001	11	11	00	000	011	12	99	Puerto Cortés	L 3,000,000.00	L 550,000.00	L 3,550,000.00
39600	803	001	014	11	00	000	009	12	099	San Lorenzo	L 1,100,000.00	L 1,450,000.00	L 2,550,000.00
										Equipo Varios de Oficina			
42120	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	L 4,400,000.00	L 300,000.00	L 4,700,000.00
										Embarcaciones Maritimas			
42330	803	001	11	11	00	000	011	12	99	Puerto Cortés	L 5,000,000.00	L 11,600,000.00	L 16,600,000.00
										Otros Bienes Intangibles			
45200	803	001	009	11	00	001	001	12	099	Ingenieria	L 0.00	L 5,700,000.00	L 5,700,000.00
45200	803	001	009	11	00	001	002	12	099	Ingenieria	L 0.00	L 2,500,000.00	L 2,500,000.00
										Otros Bienes Intangibles			
45200	803	001	009	11	00	002	001	12	099	Ingenieria	L 0.00	L 2,900,000.00	L 2,900,000.00
										Otros Bienes Intangibles			
45200	803	001	009	11	00	003	001	12	099	Ingenieria	L 0.00	L 5,000,000.00	L 5,000,000.00
TOTAL AUMENTOS												L 34,305,000.00	



H
R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

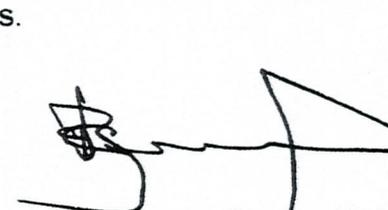
Página 4 de 5

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



CONSIDERANDO: que las presentes modificaciones pueden llevarse a cabo en las Instituciones Descentralizadas del Estado dentro del límite de la competencia de su Consejo Directivo, ya que no modifican el monto global del presupuesto, sino que son traslados internos entre objetos de gastos. **POR TANTO**, el Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en los Artículos 35 y 39 del Decreto Legislativo No.157-2022 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023; Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo No.22 del Capítulo II, literal b) de las normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto, **RESUELVE: PRIMERO.** Autorizar a la administración para que proceda a realizar los traslados internos de la modificación presupuestaria No.04-2023 al presupuesto vigente, conforme lo establece el Artículo 34, 35 y 39 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el período fiscal 2023, por un monto de **Treinta y Cuatro Millones Trescientos Cinco Mil Lempiras 00/100 (L 34,305,000.00)** de conformidad al detalle de los cuadros arriba insertos. **SEGUNDO:** Una vez formalizada de acuerdo a la Ley, Instruir a la Administración a distribuir los traslados de asignaciones presupuestarias entre las distintas unidades ejecutoras correspondientes, a efecto de adaptar la liquidación presupuestaria anual a los requisitos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), y someter a autorización de la Secretaría de Finanzas los movimientos que conforme a Ley corresponden. **TERCERO:** Esta Resolución es de efecto inmediato.”

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintitrés.



Carlos Arturo Bueso Chinchilla
Secretario Consejo Directivo



R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

Página 5 de 5

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232



CERTIFICACIÓN

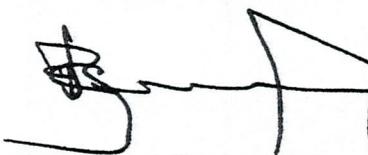
El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, **CERTIFICA:** que en Acta Ordinaria 917-2023 de la sesión presencial celebrada el viernes 23 de junio de 2023 a las **11:00 a.m.** en el Salón de Reuniones del Hotel y Restaurante Aguapla, Lago de Yojoa, en el Punto No. V. Asuntos de la Gerencia, No.2. Solicitud de **adjudicación** del Concurso Público Nacional ENP-CPN-GC-03-2022 referente al **“ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL MALECÓN EN PUERTO CORTÉS”** se emitió la siguiente resolución: **“CONSIDERANDO:** Que en Acta Ordinaria 910-2022 de la sesión celebrada el viernes 22 de julio de 2022 se autorizó el inicio del proceso de Concurso Público Nacional ENP-CPN-GC-03-2022 referente al **“ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL MALECÓN EN PUERTO CORTÉS”** y la precalificación de interesados en participar; **CONSIDERANDO:** Que en fechas 21 y 22 de febrero de 2023, en los Diarios La Tribuna y La Prensa, respectivamente, y el 3 de marzo de 2023 en el Diario Oficial La Gaceta se publicaron las invitaciones a participar a las empresas previamente calificadas; **CONSIDERANDO:** Que habiéndose designado el día y hora para la recepción de ofertas económicas y documentación técnica y legal, como consta en el Acta de Recibo de Ofertas y Documentación solicitadas en los Términos de Referencia, se presentaron las empresas Asociación de Profesionales S.A de C.V. (ASP CONSULTORES) y Consultores en Ingeniería, S.A de C.V (CINSA) a entregar sus ofertas técnicas, económicas y legales como por Ley corresponde; **CONSIDERANDO:** Que de la revisión de la documentación complementaria de la oferta se requirieron del oferente la subsanación de algunos requisitos subsanables de acuerdo con la Ley, y estos fueron presentados en tiempo y forma; **CONSIDERANDO:** Que producto de la evaluación técnica y financiera de la empresa, según consta en el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora, se determina que conforme a lo que establecen los Términos de Referencia del proceso en su numeral 9 ambas empresas superan la puntuación mínima de 80% requerida al haber obtenido una puntuación de 90.3% la empresa oferente Asociación de Profesionales S.A de C.V. (ASP CONSULTORES) y 81% la empresa Consultores en Ingeniería, S.A de C.V (CINSA); **CONSIDERANDO:** que habiéndose determinado la empresa con un mejor puntaje producto de la evaluación legal, técnica y financiera, conforme al procedimiento de Ley se invitó a la empresa ASP CONSULTORES para concurrir a la apertura de su oferta económica el día 30 de mayo de 2023, como procede por Ley, resultando que presenta una oferta por valor de Cinco Millones Trescientos Dos Mil Ochocientos Treinta y Nueve Lempiras con 38/100, (L 5,302,839.38) cantidad que una vez negociada con el descuento aplicado por la empresa oferente equivalente al 9% resulta en una oferta final de Cuatro Millones Ochocientos Veinticinco Mil Quinientos Ochenta y Tres Lempiras con 84/100 (L 4,825,583.84); **CONSIDERANDO:** Que mediante memorándum UDP-DPP-168-2023 se confirma la disponibilidad presupuestaria para cubrir el valor de L 4,825,583.84; **POR TANTO,** este Consejo Directivo de la ENP, con base en los

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS



análisis legal, técnico y económico relacionados en el Acta de Recomendación de la Comisión Evaluadora del proceso, y con fundamento en lo establecido en los artículos 37 y 68 de la Ley de Contratación del Estado 84, 94, 125, 126, 132, 136, literal c) 158, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, y 168 de su Reglamento, y lo estipulado en los Términos de Referencia del proceso aquí relacionado, y existir disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo del servicio, **RESUELVE: PRIMERO. Adjudicar** el proceso de Concurso Público Nacional ENP-CPN-GC-03-2022 referente al “ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL MALECÓN EN PUERTO CORTÉS” a la empresa Asociación de Profesionales S.A de C.V. (ASP CONSULTORES), por un valor de Cuatro Millones Ochocientos Veinticinco Mil Quinientos Ochenta y Tres Lempiras con 84/100 (L 4,825,583.84) valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, por ser una oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en la Ley y los Términos de Referencia, conviene a los intereses de la ENP, tal como lo recomienda la Comisión Evaluadora del proceso en el Acta emitida al efecto y adjunta a este expediente; **SEGUNDO:** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y demás dependencias competentes procedan al fiel cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, debiendo asegurarse que la empresa adjudicada cumpla con la obligación de rendir todas las garantías de Ley. **TERCERO.** En consecuencia, autorizar a la Gerencia General para que proceda a firmar el contrato correspondiente, con todas sus formalidades, de acuerdo a esta resolución, **CUARTO.** Esta resolución es de efecto inmediato.”

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintitrés.


Carlos Arturo Bueso Chinchilla
Secretario Consejo Directivo




R.T.N: 05069001047110

TRABAJAMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435,
TELS. (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232